

CERTIFICADO MÉDICO

D/D^a _____

Médico con ejercicio profesional en _____

Con número de colegiado _____

Una vez realizado un reconocimiento médico y deportivo básico, siguiendo las indicaciones recogidas a continuación en este documento:

CERTIFICA:

Que **D./Dña.** _____

con **DNI** _____

puede ser considerado/a¹ _____

para la realización de las actividades físico-deportivas propias de la titulación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de UNIR.

Y para que conste, a los efectos oportunos, del cumplimiento de los requisitos de matriculación en UNIR, firma el presente certificado.

¹ APTO / APTO CON RECOMENDACIONES / NO APTO. (Adjuntar Informe)

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico-deportivo es necesario para conocer el estado de salud y analizar aptitud física del alumno para poder realizar actividades físico-deportivas. Con un reconocimiento básico se pretende:

- ✓ Determinar si existe alguna causa, alteración o enfermedad que suponga un riesgo para la salud del deportista o que aumenten las posibilidades de sufrir una lesión.
- ✓ Determinar si es preciso que el deportista se someta a pruebas complementarias y exploraciones más específicas.
- ✓ Decidir si la persona es apta para la práctica de actividad físico-deportiva y orientar al deportista en la corrección de los desequilibrios o dolencias antes de iniciar la práctica deportiva.

Por ello, UNIR aconseja que el certificado médico que se adjunte sea cumplimentado tras haberse sometido a un reconocimiento médico-deportivo básico que conste, al menos, de:

- ✓ Historia clínica reglada con anamnesis por órganos y aparatos:
 - Antecedentes personales y familiares.
 - Alergias conocidas.
 - Hábitos de vida y nivel de actividad física.
 - Medicación habitual que pueda interferir con la normal realización de la práctica deportiva.
- ✓ Exploración física por órganos y aparatos:
 - Exploración cardiológica y pulmonar, incluyendo toma de tensión arterial y presencia / ausencia de pulsos periféricos.
 - Exploración del aparato locomotor, incluyendo la presencia / ausencia de disimetrías en miembros, desviaciones de la columna vertebral y huella plantar.
 - Talla y peso.
- ✓ Pruebas complementarias:
 - Electrocardiograma
 - Espirometría
 - Otras pruebas deseables (no imprescindibles) a criterio del facultativo:
 - Analítica sanguínea y de orina
 - Analítica de orina
 - Consumo indirecto de oxígeno. Excepcionalmente, si el facultativo así lo considera, se puede realizar una prueba de esfuerzo y determinación del consumo directo de oxígeno mediante analizador de gases.

En base a los hallazgos obtenidos de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, el facultativo que firme el certificado deberá indicar si el deportista puede ser considerado:

- ✓ **APTO:** no hay limitaciones para realizar ejercicio físico o actividad deportiva.
- ✓ **APTO CON RECOMENDACIONES:** indicando las orientaciones y condiciones en las que puede practicar deporte o actividad física.
- ✓ **NO APTO:**
 - Temporalmente para una determinada actividad o deporte.
 - Permanentemente para una determinada actividad o deporte.
 - Temporalmente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.
 - Permanentemente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.